

INFORME DE COMISION		
C.TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MTO. RICARDO JAVIER CARDENAS GUTIERREZ		
NUMERO DE SOLICITUD:	2	FECHA: 26/08/2023
NUMERO DE OAC:		24642
LUGAR: ENSENADA	PERIODO:	DEL 23 DE AGOSTO AL 24 DE AGOSTO DEL 2023

Objeto de la comisión:
OBJETIVO DE LA COMISIÓN: Es corroborar la información presentada en el Programa de Manejo Forestal no Maderable para el aprovechamiento de tallos de Yucca schidigera (yuca o palmilla) en terrenos de uso común del Ejido Leyes de Reforma, Municipio de Ensenada, Baja California durante los días del 23 al 24 de agosto del 2023.

Breve resumen de las actividades realizadas:

El traslado del suscrito Heriberto Castillo Pimentel técnico oficial de la Representación de la SEMARNAT de Mexicali -Ensenada fue en autobús y de Ensenada al predio a las tierras de uso común del Ejido Leyes de Reforma Fue en vehículo particular del Técnico Ing. Mario Soto García responsable de la elaboración del Programa de Manejo Forestal no Maderable para el Aprovechamiento de tallos de yuca (Yucca schidigera) en el Ejido Leyes de Reforma ubicada al sureste de Ensenada, por la carretera Ensenada-el chinero, a la altura del Km 100 se encuentra el poblado Leyes de Reforma, y se inicia los trabajos para la toma de datos para para estimación de los volúmenes se levantaron 4 sitios de muestreo de 1000 metros cuadrados un 0.1 de hectárea y se recabo la información de Altura total, Altura total del fuste limpio, Diámetro del tallo, y número total de individuos, y estimar el volumen para estar en condiciones de compararlo con los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal no Maderable para el aprovechamiento de tallos de Yucca schidigera (yuca o palmilla) en terrenos de uso común del Ejido Leyes de Reforma, Municipio de Ensenada, Baja California.

Como se comento en el párrafo anterior, en el recorrido se tomaron los datos necesarios para el aprovechamiento dentro de los terrenos de uso común del Ejido Leyes de Reforma, además se observaron las siguientes características de la población que va de regular a mala calidad.

Con la información obtenida se harán las comparaciones necesarias y estar en condiciones de recomendar para que se expida o no la autorización del Programa de Manejo Forestal no Maderable para el aprovechamiento de tallos en terrenos de uso común del Ejido Leyes de Reforma, Municipio de Ensenada, Baja California

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con el recorrido en terrenos de uso común del Ejido Leyes de Reforma Municipio de Ensenada, El que suscribe Considera de momento que es factible autorizar Programa de Manejo Forestal no Maderable para el aprovechamiento de tallos de Yucca schidigera (yuca o palmilla) , en el predio de interés.

RESULTADOS OBTENIDOS

Toda vez que la información presentada en el Programa de Manejo Forestal no Maderable para el aprovechamiento de tallos de Yucca schidigera (yuca o palmilla) verificada en campo, se concluye el aprovechamiento es factible, sin embargo para mayor certeza se harán las estimaciones requeridas con los datos obtenidos y en el predio antes mencionado, fue confirmada y/o compararlos con los volúmenes propuestos.

Contribuciones para la dependencia:

Que la información presentada sea la correcta y no se infrinja la normatividad forestal, y así la Representación de la SEMARNAT en Baja California este en condiciones de emitir la autorización definitiva para el aprovechamiento Solicitada por el C. Pablo González Peña representante legal del Ejido Leyes de Reforma Municipio de Ensenada, Baja California.

ATENTAMENTE

HERIBERTO CASTILLO PIMENTEL
COMISIONADO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.